

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

**Número 1****Cédula de notificación**

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 60 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramón García Caro Martín contra las empresas Construcciones Cibegonza, S.L., María Teresa Gregori Rovira y Construcciones y Contratas Cemi, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Ramón García Caro Martín, frente a Construcciones Cibegonza, S.L., María Teresa Gregori Rovira y Construcciones y Contratas Cemi, S.L., parte ejecutada, por importe de 12.000,00 euros en concepto de principal, más otros 2.400,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Cibegonza, S.L., María Teresa Gregori Rovira y Construcciones y Contratas Cemi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la célula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 31 de marzo de 2011.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 4379